



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REF: ACCIÓN EJECUTIVA.
RADICADO N°: 70-001-33-33-003-2018-00040-00.
DEMANDANTE: YOVANA LUZ SÁNCHEZ GARCÍA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS – SUCRE.

Vista la anterior nota secretarial, correspondería al despacho entrar a resolver si es procedente o no dictar mandamiento de pago contra la entidad demandada en atención a lo ordenado en la sentencia dictada por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo, de fecha 24 de abril de 2013¹.

Revisada la demanda ejecutiva de la referencia, la sentencia que constituye el título ejecutivo y los documentos anexos, se percata el despacho que se hace necesario a efectos de poder determinar el monto por el cual podría librarse el mandamus, contar con la información referida a salarios y prestaciones sociales devengadas por la ejecutante durante los extremos laborales reconocidos en el fallo que se pretende ejecutar.

Por lo anterior, se solicitará a la Secretaría de este Juzgado que desarchiva el proceso N° 70001-33-31-701-2004-01940-00, con el fin de establecer si tal información puede ser verificada con las pruebas documentales que obren en el expediente, e igualmente se solicitará a la entidad accionada que en un término de cinco (5) días, remita con destino de este proceso, certificado de los factores salariales devengados por los empleados públicos docentes del municipio de Los Palmitos – Sucre en los años 2001 y 2002, como también certificado de la asignación mensual u honorarios cancelados a la demandante en tales anualidades.

En consecuencia, se **RESUELVE**.

¹ Folio 4 - 26 del expediente.

PRIMERO: **Requírase** a la Secretaría de este Juzgado desarchive el proceso con radicado N° 70001-33-31-701-2004-01940-00.

SEGUNDO: requiérase a la entidad accionada para que en un término de cinco (5) días, contados desde el recibo de la respectiva comunicación, remita con destino de este proceso, certificado de los factores salariales devengados por los empleados públicos docentes del municipio de Los Palmitos – Sucre, en los años 2001 y 2002, como también certificado de la asignación mensual u honorarios cancelados a la demandante en tales anualidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
JUEZ